

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

#### Subsecretaría

#### Area de Asuntos de Gracia

#### Edicto

Doña María de Gracia de Solís-Beaumont y Téllez-Girón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Villar de Grajaneros, a consecuencia de distribución verificada por su madre, doña Angela María Téllez-Girón y Duque de Estrada.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 3 de octubre de 1994.—La Jefe del Area, María del Carmen Llorente y de Cea.—60.374.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

#### BALEARES

#### Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de septiembre de 1994, por el B/S «Castillo de Bellver» de bandera española al buque «Tonga» de bandera alemana, folio 17.103.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio «Capitanía General», en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 19 de octubre de 1994.—59.795-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de junio de 1994, con el número 613.945 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por A. I. G. Europe, en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», y a disposición de la Dirección General para la Vivienda y la Arquitectura, por importe de 22.736.236 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.877/94.

Madrid, 11 de agosto de 1994.—La Administradora, María Luisa Minguéz Izaguirre.—60.404.

#### Delegaciones

#### LA RIOJA

Extraviado el resguardo de depósito en aval bancario número 91/000138, a nombre de «Construcciones Benito Martínez, Sociedad Anónima», con CIF número A-26023101, por importe de 272.721 pesetas, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de un mes, y con el fin además que llegado el caso a conocimiento de personas que lo hubieran encontrado se sirvan presentarlo en esta Caja General de Depósitos de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Rioja, dentro del referido plazo a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el citado resguardo, y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente resguardo duplicado.

Logroño, 14 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Miguel Ruiz León.—60.053.

#### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Expediente por sucesión «mortis causa» de las Administraciones de Lotería Nacional que se citan*

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión

«mortis causa» de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de Lotería Nacional:

Doña Isabel Bennassar Oliver. Administración de Loterías número 6 de Barcelona.

Don Francisco Javier Roca Ravell. Administración de Loterías número 51 de Barcelona.

Doña Esperanza Amador López. Administración de Loterías número 1 de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Don Jaime Espinosa Vera. Administración de Loterías número 1 de Hernani (Guipúzcoa).

Don Rafael Abelardo Vázquez Pinto. Administración de Loterías número 1 de Punta Umbria (Huelva).

Doña Carmen García-Morato Gálvez. Administración de Loterías número 19 de Málaga.

Doña María Dolores Rodríguez Cabrera. Administración de Loterías número 1 de La Orotava (Tenerife).

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de septiembre de 1994.—La Directora general. Por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—59.705.

#### Tribunal Económico Administrativo Central

Desconociéndose el actual domicilio de don José María García Arana, por no hallarse en el de calle García San Pedro, 2, Majadahonda (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente R.g 5197-91, R.S. 2-92, seguido a su instancia por el concepto gravamen complementario de la tasa fiscal sobre el juego, se ha dictado resolución en la sesión de Sala (Vocalía Tercera) del día 9 de junio de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación promovida por don José María García Arana contra Acuerdo de la Dirección General de Recaudación de 22 de noviembre de 1992, acuerda desestimar la reclamación y confirmar el acto impugnado.

Lo que notifico, reglamentariamente, a usted, advirtiéndole que contra esta resolución en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Vocal, Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—59.502-E.

Desconociéndose el actual domicilio de don Luis Gigante Martínez, al no hallarse en el de calle Murcia, número 3, Madrid, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R.G. 1997-92, R.S. 1059-92, seguido a su instancia por el concepto de procedimiento de reintegro, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala (Vocalía Tercera) del día 23 de marzo de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación promovida por don Luis Gigante Martínez, contra acuerdo del Director general del Tesoro y Política Financiera de 20 de noviembre de 1991, acuerda: 1.º Confirmar el acuerdo en cuanto se considera ajustado a Derecho el procedimiento seguido para dictarlo, y 2.º declararse incompetente para conocer las cuestiones materiales que originaron el pago que se reputa indebido.

Lo que notifico, reglamentariamente, a usted, advirtiéndole que contra esta resolución en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 7 de octubre de 1994.—El Vocal, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.—59.499-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente: 85530/AT-5264. Referencia: GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85530/AT-5264, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica subterránea de alta tensión 24 KV., trifásica, doble circuito con conductores DHV 15/25 KV, 1 x 95 milímetros cuadrados, de 9 metros de longitud.

Centro de transformación urbano de 630 KVA., 24 KV/B2 denominado «Covadonga».

Emplazamiento: En el edificio número 9 de la calle Alonso Nart, teniendo acceso al centro de transformación por la calle Salustio Regueral, en Sama de Langreo, término municipal de Langreo.

Objeto: Prolongación de la red subterránea para suministro de energía eléctrica, con carácter de servicio público, a efectos de atender las nuevas solicitudes, así como para la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1082, de 12 de noviembre; Ordenes del Minis-

terio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica solicitada, aprobar el proyecto de la instalación reseñada y declarar de utilidad pública en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 4 de octubre de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de febrero de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—59.295.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la directriz 9.ª, 6.º del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: AT-5414.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión 20 KV., conductor LA-56, sobre apoyos metálicos, en Villamayor, con una longitud de 231 metros.

Emplazamiento: Villamayor, Concejo de Piloña. Objeto: Desvío de línea para reforma de viales en Villamayor.

Presupuesto: 287.754 pesetas.

Oviedo, 4 de octubre de 1994.—El Consejero.—59.284.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; la directriz 9.ª, 6.º del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 83.719/AT-5209.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alimentación a 27 KV., derivación de la actual de línea simple circuito, Sub. Langreo-Sub. Veguín, instalándose seis nuevos apoyos sobre una distancia de 765 metros, con conductor LA-56 sobre apoyos metálicos fabricados de acuerdo con la Recomendación UNESA 6.704-1.

Centro de transformación tipo intemperie, denominado «El Valle», instalándose un transformador de 160 KVA. de potencia nominal y relación

de transformador 25.000 ± 5 ± 7,5 por 100 (400-231) V. Estará ubicado dicho centro en un apoyo que cumple las condiciones generales de inaccesibilidad a personas ajenas al servicio, así como las de pasos y accesos del personal encargado del mantenimiento.

Emplazamiento: Sobre apoyo metálico en Tudela Veguín, Oviedo.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público, para la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 4.548.830 pesetas.

Oviedo, 6 de octubre de 1994.—El Consejero.—59.275.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### ALICANTE

*Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de reestructuración y cambio a cuatro circuitos de un tramo de línea aérea de media tensión D/Cº y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, así como lo establecido en la Ley 21/1992, de 16 de julio,

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación de reestructuración y cambio a cuatro circuitos de un tramo de la línea aérea de media tensión D/Cº, «Retorettes-Europa», en término municipal de Benidorm (Alicante), cuyas principales características son las siguientes:

Longitud: 1.675 metros. Conductor: Cobre-50. Aislamiento: Cadenas, anclaje y suspensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director general de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 114, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Alicante, 5 de octubre de 1994.—El Director territorial, Esteban Capdepón Fernández.—59.303-15.